SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Regidores y antonio Ferrer Jurado

don diego de mendoca

Leyo se un auto de don diego de mendoca que asiste a la cobrança del tercer repartimiento de la plata y bellon para la jornada de su mag.d a caragoça de lo que vecinos del campo deben y los artilleros y soldados del castillo que por serlo se escusan de pagar y la ciu.d acordo que dos porteros baran al campo por beredas y cien a los deudores y trarganlos nonbres por escrito y trargan relacion de las personas a quien citaren apercibiendoles acudan a pagar a Juan bautista lanberto de quiento mencarta de pago con apercebimiento que los costas y salarios seran por cuenta de los deudores

Y en cuanto a los artilleros y soldados del castillo el juez use del repartimiento como su mag.d lo manda sin ecetuacion de persona alguna y les saque prendas

nonbrase a Juan bautista lanberto por depositario de lo que se cobrare de la plata del tercer repartim.to

La ciu.d dixo que por cuanto alonso de si les no a querido acetar ser depositario de lo que se cobrare del tercer repartimiento que el don diego de mendoca se nonbra de conformidad a Juan bautista lanberto y los deudores tomen carta de pago de la que hicieren y el que no la cobrare no se le reciba en cuenta la paga que hiciere y los caualleros comisarios beanlas personas que se tan por pagar el dho repartimiento